

XVI EDICIÓN DEL PREMIO DE INTEGRACIÓN RURAL EOLO 2024

La **Asociación Empresarial Eólica (AEE)**, convoca el **Premio de Integración Rural EOLO 2024**.

Las bases por las que se registrará el concurso son las siguientes:

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso consiste en destacar la labor del pueblo, comarca, aldea o núcleo de población, que sea modelo de desarrollo eólico.

AEE premiará a aquel en el que la implantación de la energía eólica en su territorio o el proyecto eólico en marcha tenga mayor impacto positivo socioeconómico, como la creación de empleo, desarrollo local, la promoción del turismo ecológico, la sensibilización sobre la necesidad de una mayor sostenibilidad en todas las actividades o cualquier otra iniciativa que responda a una integración de la energía eólica con el ámbito rural.

Se premiará con especial interés a aquellos territorios que hayan encontrado una sintonía y compatibilidad entre la eólica y otras actividades económicas del territorio.

ENVÍOS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

La candidatura debe enviarse por e-mail a **eventos@aeoolica.org**, indicando en el asunto: **AEE_ Premio de Integración Rural EOLO 2024**. En el cuerpo de texto se incluirá:

- Título del proyecto de Integración Rural.
- Propuesta formal explicando los motivos por los que presenta la candidatura.
- Documentación anexa en cualquier soporte (papel, medio electrónicos, audiovisuales, etc.) que comprenda:
 - Datos de contacto persona interlocutora con AEE (nombre y dos apellidos, DNI / pasaporte o tarjeta de residencia, fecha de nacimiento, teléfono de contacto y correo electrónico)
 - Datos generales sobre la localidad, comarca, etc.
 - Identificación del/os parque/s eólico/s
 - Empleo vinculado al mismo
 - Otras repercusiones socioeconómicas identificadas y su conexión con los parques identificados y con la implantación de la energía eólica en el territorio
 - Apoyos a la candidatura
 - Compatibilidad/sintonía con el resto de actividades del entorno
 - Datos adicionales que se consideren oportunos para fortalecer la candidatura.

El plazo durante el cual se podrá participar en la XVI Edición del **Premio de Integración Rural EOLO 2024** dará comienzo el **1 de abril de 2024** y finalizará el **15 de mayo de 2024** (ambos inclusive).

LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y PARTICIPANTES

La XVI Edición del **Premio de Integración Rural EOLO 2024** está dirigido a cualquier pueblo, comarca, aldea o núcleo de población, que tenga uno o varios parques eólicos en su término o proyecto de tenerlo. El participante no puede estar relacionado profesional o personalmente con el personal de la Asociación Empresarial Eólica. No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser

PREMIOS

Los participantes de la XVI Edición del **Premio de Integración Rural EOLO 2024** optarán a un único premio: **Primer Premio de Integración Rural EOLO 2024**. Grabación de un video en alta definición que refleje los beneficios que la eólica ha generado en la zona premiada.

Se proyectará el mismo y se entregará un galardón durante la CENA DE GALA del Encuentro Eólico Anual 2024 en Madrid. AEE dará difusión sobre las candidaturas finalistas en los medios disponibles y emitirá una nota de prensa para amplificar la difusión.

FALLO DEL JURADO

El jurado del **Premio de Integración Rural EOLO 2024** estará formado por representantes de la Asociación Empresarial Eólica, así como otros miembros del jurado imparcial elegidos especialmente para la ocasión por los organizadores. La composición del jurado se hará pública en la web de la Asociación Empresarial Eólica.

La elección de la obra ganadora final se comunicará el día **31 de mayo de 2024** por los organizadores del mismo en el número de teléfono o correo electrónico que hubiera facilitado o por otro medio que estimen oportuno.

La decisión del jurado será inapelable. El premio se otorgará al candidato que obtenga la mayoría de los votos del jurado. El premio será otorgado a una sola candidatura, pudiendo declararse la convocatoria desierta.

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos proyectos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la XVI Edición del **Premio de Integración Rural EOLO 2024**, el participante acepta las Bases Legales.

El participante acepta que Asociación Empresarial Eólica pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Asociación Empresarial Eólica, quien comunicará tan pronto como sea posible cualquier cambio en su web.

Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página Web de AEE.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Asociación Empresarial Eólica y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el Premio de Integración Rural a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

OBSERVACIONES

El envío de las candidaturas supone la total aceptación de las bases del concurso por el territorio-participante.

No se admitirá a concurso ningún proyecto enviado fuera de plazo y en general cualquier otro proyecto que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

Asociación Empresarial Eólica se reserva la potestad de la reproducción de posible video resultante del concurso. La Asociación Empresarial Eólica podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos, identificando al autor del trabajo.

El premiado exime a la Asociación Empresarial Eólica de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convocatoria de premios.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos obtenidos a través de las candidaturas del premio serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el concurso.

CONTACTO

Sol Izquierdo Torán
sizquierdo@aeeolica.org

Madrid, 1 de abril de 2024